

LTAIPSLP84V

Por medio del presente curso, informo el Perfil Académico que deben de cubrir los Servidores Públicos Titulares destinados a las Áreas de, Secretaría General, Tesorería y Contraloría Interna, para poder nombrarse en este H. Ayuntamiento de Charcas, San Luis Potosí, S. L. P., establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. El **Secretario** del Ayuntamiento deberá contar con Título y Cédula Profesional de nivel Licenciatura, con una antigüedad mínima de tres años en el Ejercicio de la Profesión. El **Tesorero** Municipal deberá ser Profesionista en las ramas de Contaduría Pública o Administración, contar con Título y Cédula Profesional, con una antigüedad mínima de tres años en el Ejercicio de la Profesión. El **Contralor Interno** debe de Tener título y Cédula Profesional de Licenciado en Derecho, Contador Público, Administrador Público, Economista, o cualquiera otra relacionada con las actividades de Fiscalización, con una antigüedad mínima de tres años en el Ejercicio de la Profesión, los Titulares de las **Unidades Investigadora** y **Substanciadora**, deberán reunir los mismos requisitos. Para los demás puestos o cargos no hay perfil académico que deba cumplir el Servidor Público. Cabe mencionar que no hay distinción de género para la elección.

A T E N T A M E N T E

**C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA
SECRETARIO GENERAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027**